

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
	Psiquiatría	Optativo	6	
	Farmacología	Optativo	6	
	Inglés	Optativo	6	

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Farmacia.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Centro de impartición: Facultad de Farmacia.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	174
Optativas	36
Prácticas Externas	24
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	300

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Química	Química	Principios Básicos de Química	6	1
		Química Inorgánica	6	1
Física y Matemáticas	Estadística	Biometría	6	1
	Física	Física aplicada a la Farmacia	6	1
Biología	Bioquímica	Bioquímica Estructural	6	1
		Bioquímica Metabólica	6	2
Biología	Botánica	Botánica Farmacéutica	6	1
Medicina y Farmacología	Anatomía Humana	Anatomía e Histología Humanas	6	1
	Fisiología	Fisiología Celular y Humana I	6	2
		Fisiología Celular y Humana II	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Química	Fisicoquímica	Obligatorio	6	2
	Química	Básico	12	1
	Química Analítica	Obligatorio	6	1

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
	Química Farmacéutica	Obligatorio	12	3 y 4
	Química Orgánica	Obligatorio	12	1 y 2
	Técnicas Instrumentales	Obligatorio	6	1
Física y Matemáticas	Estadística	Básico	6	1
	Física	Básico	6	1
Biología	Bioquímica	Básico	12	1 y 2
	Biotecnología	Obligatorio	6	3
	Botánica	Básico	6	1
	Farmacognosia y Fitoterapia	Obligatorio	6	4
	Fisiología Vegetal	Obligatorio	6	2
	Microbiología	Obligatorio	12	2
	Parasitología	Obligatorio	6	2
Farmacia y Tecnología	Biofarmacia y Farmacocinética	Obligatorio	6	3
	Tecnología Farmacéutica	Obligatorio	18	3 y 4
Medicina y Farmacología	Anatomía Humana	Básico	6	1
	Farmacia Clínica y Farmacoterapia	Obligatorio	6	5
	Farmacología	Obligatorio	18	3 y 4
	Fisiología	Básico	12	2
	Fisiología y Bioquímica Clínicas	Obligatorio	6	4
	Fisiopatología	Obligatorio	6	3
	Inmunología	Obligatorio	6	2
	Microbiología y Parasitología Clínicas	Obligatorio	6	3
	Nutrición y Bromatología	Obligatorio	6	4
	Toxicología	Obligatorio	6	4
Legislación y Farmacia Social	Legislación, Deontología y Gestión Farmacéutica	Obligatorio	6	5
	Salud Pública	Obligatorio	6	5
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	Prac. Ext.	24	5
	Trabajo Fin de Grado	T. fin de G	6	5
Complementos de Formación	Alteraciones del Organismo Humano: Pruebas Funcionales	Optativo	6	
	Atención Farmacéutica	Optativo	6	
	Biotecnología Vegetal aplicada a la Farmacia	Optativo	6	
	Etnobotánica, Aerobiología y Gestión de Recursos Vegetales con Interés en Farmacia	Optativo	6	
	Desarrollo Galénico de Medicamentos	Optativo	6	
	Dietética y Dietoterapia	Optativo	6	
	Estadística Computacional en Farmacia	Optativo	6	
	Farmacología Aplicada a las Especialidades Farmacéuticas Publicitarias	Optativo	6	
	Geología Aplicada a la Farmacia	Optativo	6	
	Hidrología Farmacéutica	Optativo	6	
	Historia de la Farmacia y Patrimonio Farmacéutico	Optativo	6	
	Parásitos e Inmunidad	Optativo	6	
	Patología Molecular	Optativo	6	
	Procesos de Separación	Optativo	6	
	Química Avanzada del Fármaco	Optativo	6	
	Química Bioinorgánica	Optativo	6	
	Radiofarmacia	Optativo	6	
Virología y Micología Clínicas	Optativo	6		

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la

obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento

académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Medicina.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del tí-

tulo de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
 Centro de impartición: Facultad de Medicina.
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	65
Obligatorias	220
Optativas	15
Prácticas Externas	54
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	360

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	
Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	Anatomía Humana	Anatomía Humana I	6	1	
	Biología	Citología, Herencia y Desarrollo Humano	6	1	
	Bioquímica	Bioquímica general	6	1	
	Fisiología	Fisiología general	6	1	
	Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	Anatomía Humana II	Anatomía Humana II	8	1
		Anatomía Humana III	Anatomía Humana III	9	2
		Histología Médica de las Células Madre y los tejidos corporales	Histología Médica de las Células Madre y los tejidos corporales	6	1
	Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales	Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales	6	2	
Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación	Estadística	Bioestadística	6	1	
Formación Clínica Humana	Psicología	Psicología Médica	6	2	

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	Anatomía Humana	Básico	6	1
	Biología	Básico	6	1
	Bioquímica	Básico	6	1
	Fisiología	Básico	6	1
	Morfología, estructura y función cuerpo humano		Básico	29
		Obligatorio	28	1 y 2
Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación	Comunicación Asistencial	Obligatorio	6	2
	Investigación y aplicación de nuevas tecnologías, Implicaciones legales en la práctica médica y Ética Médica	Obligatorio	20	2, 3 y 5
	Estadística	Básico	6	1
	Medicina Preventiva y Salud Pública	Obligatorio	9	5